



AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL P01535
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
QC TERMINALES ECUADOR
S.A. QCTE.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-
COPIAS OTORGADAS: DOS.--

En la ciudad de Guayaquil, capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los once días del mes de junio
del año dos mil dieciocho, ante mí,
ABOGADA DIANA SOFÍA YUNES PINELA,
Notaria Vigésima Segunda del Cantón
Guayaquil, comparecen con plena capacidad,
libertad y conocimiento al otorgamiento de la
presente escritura pública: El señor **CARLOS
ARTURO PINEDA NAVARRO**, por los
derechos que representa de la compañía **QC
TERMINALES ECUADOR S.A. QCTE**, en su
calidad de Gerente General de la misma, tal
como lo acredita con la copia de su
nombramiento, debidamente inscrito, que se
acompaña como documento habilitante, quien
declara ser mayor de edad, de nacionalidad
colombiano, casado, de profesión las
permitidas por la ley, y domiciliado en
Samborondón de tránsito por esta ciudad,
hábil en derecho para contratar y contraer

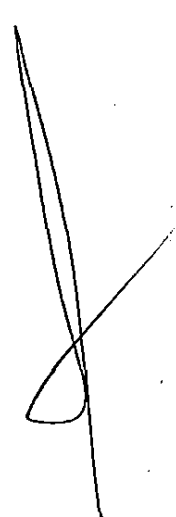


Nº TRAMITE: 50357-0041-18 25/06/18 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

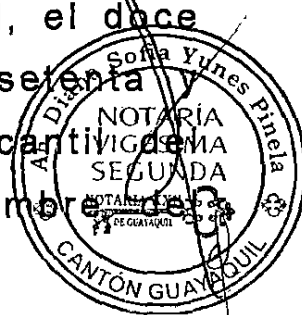
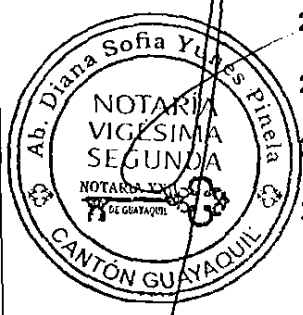


1 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en
2 virtud de haberme exhibido su documento de
3 identificación cuya copia fotostática
4 debidamente certificada por mí, agrego a
5 esta escritura como documento habilitante.
6 Advertido el compareciente por mí la Notaria
7 de los efectos y resultados de esta escritura,
8 así como examinados que fue en forma
9 aislada y separada de que comparece al
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
11 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
12 seducción, me pide que eleve a escritura
13 pública la siguiente **DECLARACIÓN:**
14 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
15 escrituras públicas a su cargo, sírvase
16 incorporar una, que al tenor de las
17 declaraciones que constan de las cláusulas
18 que prosiguen, otorga el señor Carlos Arturo
19 Pineda Navarro, por los derechos que
20 representa de la compañía QC TERMINALES
21 ECUADOR S.A. QCTE, en su calidad de
22 Gerente General de la misma, tal como lo
23 acredita con la copia de su nombramiento,
24 debidamente inscrito, que se acompaña como
25 documento habilitante, para ser agregado a
26 esta escritura pública: **PRIMERA:**
27 **ANTECEDENTES: UNO.UNO.** La compañía se
28 constituyó con la denominación de

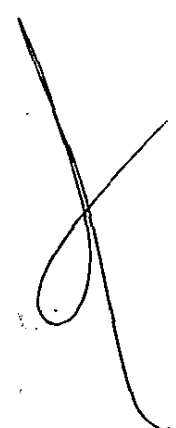




1 COMPAÑÍA INMOBILIARIA PREDIAL S.A.
2 CIPRESSA y con un capital de doscientos mil
3 sucres, según consta en la escritura pública
4 otorgada ante el Notario Quinto del cantón
5 Guayaquil, el veintiocho de mayo de mil
6 novecientos setenta y uno. **UNO.DOS.** Mediante
7 escritura pública otorgada ante el Notario
8 Noveno del cantón Guayaquil, el dieciocho de
9 febrero de mil novecientos setenta y seis,
10 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
11 cantón, el seis de abril del mismo año, la
12 compañía aumentó su capital y reformó su
13 estatuto social. **UNO.TRES.** La compañía
14 aumentó su capital social y reformó sus
15 estatutos, mediante escritura pública otorgada
16 ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil,
17 el siete de marzo de mil novecientos setenta y
18 siete, inscrita en el Registro Mercantil del
19 mismo cantón, el siete de junio del mismo año.
20 **UNO.CUATRO.** La compañía cambió de nombre
21 por el de SIPRESSA, SOCIEDAD NACIONAL DE
22 INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., aumentó su
23 capital y reformó y codificó su estatuto social,
24 según consta en la escritura pública otorgada
25 ante el Notario Noveno de Guayaquil, el doce
26 de septiembre de mil novecientos setenta y
27 nueve, inscrita en el Registro Mercantil del
28 mismo cantón, el quince de noviembre de

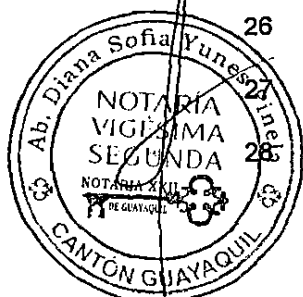


1 mismo año. **UNO.CINCO.** La compañía aumentó
2 su capital social y reformó sus estatutos, según
3 consta en las escrituras públicas otorgadas
4 ante los Notarios Noveno y Undécimo de
5 Guayaquil, el treinta de diciembre de mil
6 novecientos ochenta y el veinticinco de agosto
7 de mil novecientos ochenta y uno,
8 respectivamente, inscritas en el Registro
9 Mercantil del mismo cantón, el veintiocho de
10 septiembre de mil novecientos ochenta y uno.
11 **UNO.SEIS.** La compañía aumentó su capital y
12 reformó sus estatutos según consta en la
13 escritura pública otorgada ante el Notario
14 Décimo Cuarto de Guayaquil, el siete de
15 noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro,
16 inscrita en el Registro de Mercantil del mismo
17 cantón, el quince de enero de mil novecientos
18 ochenta y cinco. **UNO.SIETE.** La compañía
19 disminuyó su capital social y reformó sus
20 estatutos según consta en la escritura pública
21 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de
22 Guayaquil, el veintinueve de enero de mil
23 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el
24 Registro Mercantil del mismo cantón, el trece
25 de abril del mismo año. **UNO.OCHO.** La
26 compañía se fusionó con la compañía
27 Ecuatoriana de Terminales S.A.
28 (ECUATERMINALES), a la que absorbió,

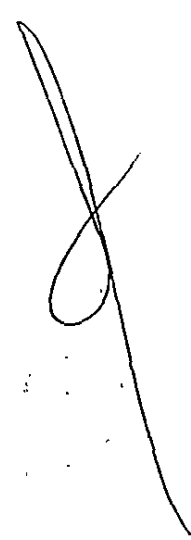




1 aumentó su capital y reformó sus estatutos,
2 según consta en la escritura pública celebrada
3 ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el
4 uno de julio de mil novecientos noventa y tres,
5 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Guayaquil, el veintitrés de junio de mil
7 novecientos noventa y cuatro. **UNO.NUEVE.** La
8 compañía aumentó su capital y reformó su
9 estatuto social, por escritura pública otorgada
10 ante el Notario Quinto de Guayaquil, el
11 veintitrés de noviembre de mil novecientos
12 noventa y ocho, inscrita en Registro Mercantil
13 del mismo cantón, el veintitrés de diciembre
14 del mismo año. **UNO.DIEZ.** La compañía se
15 fusionó con la compañía BARSILANDA S.A., a
16 la que absorbió, según consta en la escritura
17 pública otorgada ante el Notario Duodécimo de
18 Guayaquil, el veintinueve de septiembre de dos
19 mil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
20 cantón, el dos de febrero de dos mil uno.
21 **UNO.ONCE.** La compañía reformó íntegramente
22 su estatuto social según consta en la escritura
23 pública celebrada ante el Notario Quinto de
24 Guayaquil, el cuatro de marzo de dos mil cinco,
25 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
26 cantón, el catorce de abril del mismo año.
UNO.DOCE. Mediante escritura
otorgada ante el Notario Quinto de



1 Guayaquil, el veintiuno de junio de dos mil
2 cinco, inscrita en el Registro Mercantil del
3 mismo cantón, el diecinueve de julio del mismo
4 año, la compañía aumentó su capital social y
5 reformó sus estatutos. **UNO.TRECE.** Mediante
6 escritura pública otorgada ante el Notario
7 Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el
8 treinta y uno de marzo de dos mil seis, inscrita
9 en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
10 treinta de junio del mismo año, la compañía
11 disminuyó su capital y reformó su estatuto
12 social. **UNO.CATORCE.** Mediante escritura
13 pública otorgada ante el Notario Décimo
14 Séptimo del cantón Guayaquil, en uno de
15 agosto de dos mil seis, inscrita en el Registro
16 Mercantil del mismo cantón, el veintidós de
17 septiembre de dos mil seis, la compañía
18 cambió su denominación por la de VOPAK
19 ECUADOR S.A. y reformó su estatuto en
20 concordancia con dicho cambio. **UNO.QUINCE.**
21 Mediante escritura pública otorgada ante la
22 Notaria Trigésima Primera del cantón
23 Guayaquil, el ocho de enero de dos mil siete,
24 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
25 cantón, el quince de marzo del mismo año, la
26 compañía disminuyó su capital y reformó su
27 estatuto social. **UNO.DIECISÉIS.** Mediante
28 escritura pública otorgada ante la Notaria

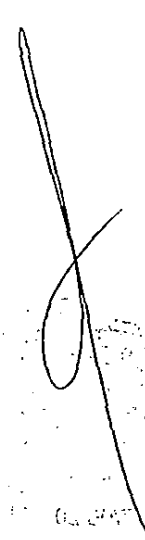




1 Trigésima Primera del cantón Guayaquil, el
2 veinticuatro de enero de dos mil ocho, inscrita
3 en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
4 nueve de febrero del mismo año, la compañía
5 reformó su estatuto social. **UNO.DIECISIETE.**
6 Por escritura pública otorgada ante el Notario
7 Décimo Primero del cantón Guayaquil, el diez
8 de marzo de dos mil catorce, inscrita en el
9 Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta
10 de abril del mismo año, la compañía cambió su
11 denominación a la actual de QC TERMINALES
12 ECUADOR S.A. QCTE y reformó, en
13 consecuencia, su estatuto social.
14 **UNO.DIECIOCHO.** Por escritura pública
15 otorgada ante la Notaria Décimo Séptima del
16 cantón Guayaquil, el siete de junio de dos mil
17 diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del
18 mismo cantón, el catorce de junio del mismo
19 año, la compañía aumentó su capital social a
20 su actual de un millón de dólares de los
21 Estados Unidos de América y reformó su
22 estatuto. **UNO.DIECINUEVE.** La Junta General
23 Ordinaria de Accionistas de QC TERMINALES
24 ECUADOR S.A. QCTE, en sesión celebrada el
25 dieciocho de abril de dos mil dieciocho,
26 resolvió reformar su estatuto social en los
27 términos que constan de la copia certificada
28 del acta de dicha sesión, que se incorpora a la



1 presente escritura pública en calidad de
2 habilitante. **SEGUNDA: REFORMA DE**
3 **ESTATUTOS:** Con base en los antecedentes
4 expuestos, el señor Carlos Arturo Pineda
5 Navarro, por los derechos que representa de la
6 compañía QC TERMINALES ECUADOR S.A.
7 QCTE, en su calidad de Gerente General de la
8 misma, debidamente autorizado por lo resuelto
9 en la sesión de Junta General Ordinaria de
10 Accionistas de dicha compañía, celebrada el
11 dieciocho de abril de dos mil dieciocho,
12 expresamente declara reformado su estatuto
13 social, en los términos que constan del acta de
14 dicha sesión, que, como ha quedado indicado,
15 se incorpora a la presente escritura pública en
16 calidad de habilitante. **TERCERA:**
17 **AUTORIZACIÓN:** El señor Carlos Arturo Pineda
18 Navarro, por los derechos que representa de la
19 compañía QC TERMINALES ECUADOR S.A.
20 QCTE, en su calidad de Gerente General de la
21 misma, debidamente autorizado por lo resuelto
22 en la sesión de Junta General Ordinaria de
23 Accionistas de dicha compañía, celebrada el
24 dieciocho de abril de dos mil dieciocho, declara
25 de modo expreso que autoriza a los abogados
26 Roxana Aguirre Avilés y Alfonso Trujillo
27 Cárdenas, para que cualquiera de ellos
28 actuando en forma individual y con las más

A large, stylized handwritten signature in dark ink, slanted diagonally across the right margin of the document.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

0990218994001

RAZÓN SOCIAL:

QC TERMINALES ECUADOR S. A. QCTE

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

PINEDA NAVARRO CARLOS ARTURO

CONTADOR:

CIFUENTES CRUZ ANITA DEL ROCIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

05/06/1971

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/12/1981

FEC. ACTUALIZACIÓN:

22/05/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE ADUANAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GUASMO NORTE Calle: TERCER PASAJE Numero: 14SE Interseccion: 1ER PASEO 50A Y ANTONIO ANTE Piso: 0 Referencia ubicacion: JUNTO A ECUAGRAN Telefono Trabajo: 042050302 Telefono Trabajo: 042050268 Fax: 042050268 Celular: 0954888963 Email: heidi.llaque@vopak.com Telefono Trabajo: 042050429

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

4

ABIERTOS

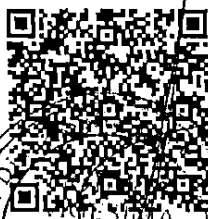
2

JURISDICCIÓN

1 ZONA 8 GUAYAS

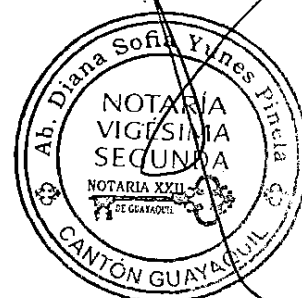
CERRADOS

2



Código: RUC2018001248838

Fecha: 07/06/2018 09:54:23 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990218994001
QC TERMINALES ECUADOR S. A. QCTE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/06/1971
NOMBRE COMERCIAL: QC TERMINALES ECUADOR S. A. QCTE FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE ADUANAS
SERVICIOS PORTUARIOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GUASMO NORTE Calle: TERCER PASAJE Numero: 14SE Interseccion: 1ER PASEO 50A Y ANTONIO ANTE Referencia: JUNTO A ECUAGRAN Piso: 0 Telefono Trabajo: 042050302 Telefono Trabajo: 042050268 Fax: 042050268 Celular: 0954888963 Email: heidi.llaque@vopak.com Telefono Trabajo: 042050429

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - BODEGA FEC. INICIO ACT.: 14/12/2016
NOMBRE COMERCIAL: FENIX 1 FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: ENTRADA AL GUASMO NORTE Calle: TERCER PASAJE 14 SURESTE Numero: SOLAR 13 Interseccion: DIAGONAL EMPRESA STEROCEAN Referencia: A DOS CUADRAS DE LAS VILLAS DE URBASUR Manzana: 18 Piso: 0 Email: hllaque@qcterminales.com.ec Telefono Trabajo: 042050302

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/08/2001
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 13/04/2006 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE ADUANAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GUASMO NORTE Calle: AV. BARCELONA TERCER CALLEJON Numero: S/N Interseccion: ANTONIO ANTE Referencia: FRENTE A LA CIUADELA URBASUR Edificio: BODEGA SIPRESSA Telefono Trabajo: 2492308

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - BODEGA FEC. INICIO ACT.: 10/08/2017
NOMBRE COMERCIAL: BODEGA EXTERNA 1 FEC. CIERRE: 22/05/2018 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: ROSAVIN Numero: LOTE UNO Interseccion: COBRE Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CERVECERIA NACIONAL Manzana: 15 Carretero: VIA DAULE Kilometro: 16.5 Telefono Trabajo: 042050365 Email: hllaque@qcterminales.com Celular: 0981654149 Telefono Trabajo: 042050302

Es Conforme a su original
Lo Certifico.

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2018001248838

Fecha: 07/06/2018 09:54:23 AM

Guayaquil, 18 de abril de 2018

Señor

CARLOS ARTURO PINEDA NAVARRO

Presente

De mis consideraciones:

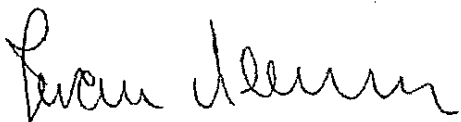
Por medio de la presente le informo que la Junta General Ordinaria de Accionistas de **QC TERMINALES ECUADOR S.A. QCTE**, en sesión celebrada en esta fecha, reeligió a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **UN AÑO** contado a partir de la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto social de la compañía, que consta en la escritura pública de reforma integral del estatuto social, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 4 de marzo de 2005, inscrita en el Registro Mercantil de esa ciudad, el 14 de abril de 2005, a usted le corresponde representar legalmente a la compañía, judicial o extrajudicialmente de manera individual, con las facultades y limitaciones establecidas en el Estatuto Social.

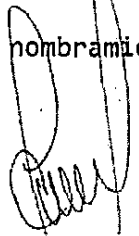
La compañía cambió su denominación de **VOPAK ECUADOR S.A.** a **QC TERMINALES ECUADOR S.A. QCTE**, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero Guayaquil el 10 de marzo de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de abril de 2014.

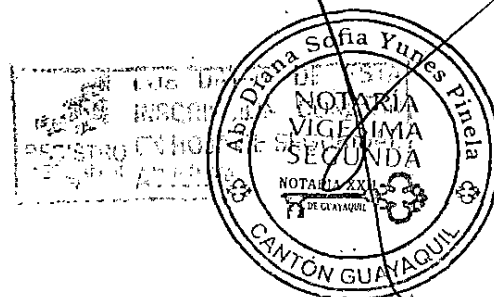
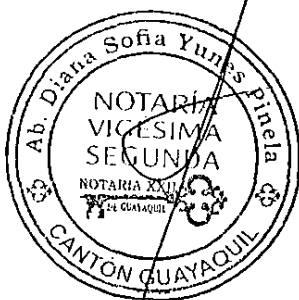
Muy Atentamente,

p. QC Terminales Ecuador S.A. QCTE


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
Presidente de la sesión

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 18 de abril de 2018


CARLOS ARTURO PINEDA NAVARRO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.099

FECHA DE REPERTORIO: 22/may/2018

HORA DE REPERTORIO: 14:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía QC TERMINALES ECUADOR S.A. QCTE, a favor de CARLOS ARTURO PINEDA NAVARRO, de fojas 24.490 a 24.494, Registro de Nombramientos número 6.916.

ORDEN: 25099



Guayaquil, 23 de mayo de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Es Conforme a su original
Lo Certifico

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL

Nº 0357295

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD EXT.
 N. 095491233-3

APellidos y Nombres: PINEDA NAVARRO CARLOS ARTURO
Lugar de Nacimiento: GUAYACIL
Color de Ojos: [illegible]
Fecha de Nacimiento: 1964-12-20
Nacionalidad: COLOMBIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Adriana Maria Laiton Diaz




INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: LAS PERILLOLLA LEY

APellidos y Nombres del Padre: PINEDA CHAPARRO FELIX
APellidos y Nombres de la Madre: NAVARRO DE PINEDA ISABEL
Lugar y Fecha de Expedicion: GUAYACIL 2018-05-10
Fecha de Expiracion: 2028-05-10

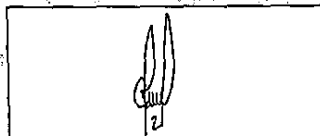
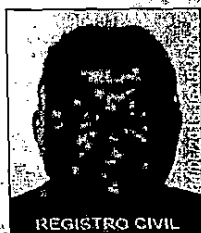
V43112242







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0954912333

Nombres del ciudadano: PINEDA NAVARRO CARLOS ARTURO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LAITON DÍAZ ADRIANA MARIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PINEDA CHAPARRO FELIX

Nombres de la madre: NAVARRO DE PINEDA ISABEL

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ANA PRISCILLA NAVARRETE SANCHEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-128-48303



189-128-48303

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CARLOS ARTURO PINEDA NAVARRO, representante legal de la empresa QC TERMINALES ECUADOR S. A. QCTE con RUC Nro. 0990218994001 y dirección SUR. AV. BARCELONA S/N. 1. GUASMO NORTE. FINAL URBASUR., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 13 de junio de 2018
Validez del Certificado 30 días



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QC TERMINALES ECUADOR S.A. QCTE, CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE 2018.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho, a las 15H00, en el salón Centenario I del hotel Holiday Inn, ubicado en la Avenida de las Américas, junto al Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo, se reúnen en junta general ordinaria los accionistas de QC TERMINALES ECUADOR S.A. QCTE: 1) QC TERMINALES S.A.C., representada por su Gerente General señor Esteban Viton Ramírez, propietaria de 12.500.000 acciones; 2) SENOICCA INDUSTRIAL, S. A., representada por su Presidente, señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 7.457.867 acciones; 3) SURPLUS S.A., legalmente representada según carta poder que se acompaña, por la señora María Teresa Pérez de Crespo, propietaria de 2.921.329 acciones; 4) JORGE CÁSTANO BAQUERIZO, por sus propios derechos, propietario de 188.081 acciones; 5) LEONELA MAQUILON SANCHEZ, representada por el señor Jorge Cástano Baquerizo, según carta poder que se acompaña, propietaria de 188.081 acciones; y, 6) MARIA PATRICIA CÁSTANO BAQUERIZO, representada por el señor Jorge Cástano Baquerizo, según carta poder que se acompaña, propietaria de 188.081 acciones. Todas las acciones a que se han hecho referencia, son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se adjunta para que formen parte del expediente de Actas, copias de los poderes y nombramientos correspondientes a los representantes legales de los accionistas concurrentes a la Junta. Se encuentran también presentes en la Sala los señores Carlos Arturo Pineda Navarro, Gerente General de la Compañía y Manuel Proaño Altamirano, Comisario Principal de la Compañía.

-----En ausencia del titular, preside la Junta el Vicepresidente de la compañía, señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Carlos Arturo Pineda Navarro.

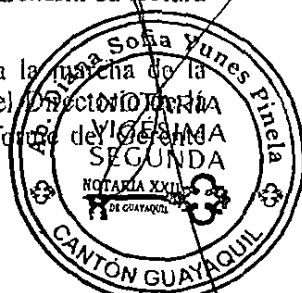
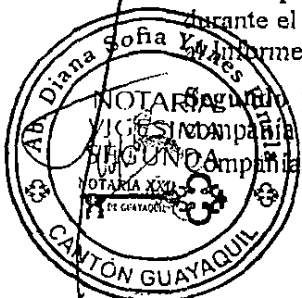
-----Se deja constancia que los accionistas fueron convocados previamente a la presente junta general ordinaria previa convocatoria publicada el día 4 de abril del 2018, en el diario Expreso de Guayaquil, la misma que se incorpora para que forme parte del expediente y en la cual se convocó asimismo, de manera individual, al comisario de la compañía, y cuyo orden del día se transcribe a continuación: 1) Conocer los informes del comisario y de los auditores externos por el ejercicio económico 2017; 2) Conocer y resolver acerca del informe del Gerente General respecto del ejercicio fiscal 2017; 3) Conocer y resolver acerca del estado de situación financiera, estado de resultados integrales y demás cuentas por el ejercicio económico 2017; 4) Resolver sobre el destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2017; 5) Designar al comisario de la Compañía para el ejercicio económico 2018; 6) Designar a la firma de auditoría externa para el ejercicio económico 2018; 7) Conocer y resolver sobre el presupuesto anual para el ejercicio económico 2018; 8) Conocer sobre el avance de los proyectos de expansión de la compañía; 9) Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social de la compañía; 10) Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Vicepresidente de la Compañía; 11) Designar a los miembros principales y suplentes del Directorio; 12) Designar al Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Sub Gerente General de la Compañía.

-----El Gerente General comunica que los informes y documentación a ser conocidos por la junta general en esta sesión fueron entregados a los señores accionistas con al menos quince días de anticipación a la fecha de esta sesión.

-----El Secretario elabora la lista de asistentes y constata que se encuentran presentes o representadas 23.443.439 acciones, es decir el equivalente a 93.77%, por lo que existe el quórum legal y estatutario para que se lleve a cabo la presente junta general, por lo que el Presidente la declara instalada y pide que se pase a conocer y tratar los puntos del orden del día, en su orden:

-----Primer punto.- El Comisario da lectura a su informe respecto de la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio 2017, que la Junta lo da por conocido. Igualmente, el Gerente General da lectura al informe de los Auditores Externos, el que asimismo se da por conocido.

-----Segundo punto.- El Gerente General da lectura a su informe correspondiente a la marcha de la compañía durante el ejercicio económico 2017. El Gerente General informa que el Directorio de la Compañía, en sesión celebrada previamente en esta misma fecha, conoció el informe de la Gerencia.



General y resolvió hacerlo suyo como informe de los administradores, a efectos de su presentación a esta Junta General. El Presidente de la sesión mociona que se apruebe el referido informe, moción que los accionistas aprueban por unanimidad, con el voto salvado de los representantes legales de los accionistas, que integran los órganos de administración.

Tercer punto.- La junta conoce el estado de resultados integrales y demás cuentas del ejercicio 2017, con un resultado final de US\$1,258,769.73 luego de la participación a trabajadores, el impuesto a la renta y la reserva legal. A continuación la representante de SURPLUS S.A. mociona que se aprueben los referidos estados financieros, moción que la Junta resuelve acoger y por lo tanto aprueba los mismos por unanimidad, con el voto salvado de los representantes legales de los accionistas, que integran los órganos de administración.

Cuarto punto.- La junta pasa a conocer sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del 2017. Sobre el particular, el Presidente de la junta mociona acoger la propuesta presentada por el Directorio de la Compañía, de mantener las utilidades del ejercicio fiscal 2017 como utilidades retenidas o no distribuidas. La Junta resuelve por unanimidad de votos acoger la moción del Presidente de la junta.-

Quinto punto.- El Presidente mociona ratificar al Ing. Manuel Proaño Altamirano como Comisario de la compañía. La Junta acoge la moción del Presidente y resuelve por unanimidad de votos ratificar al referido señor para dicho cargo, por el plazo de un año, delegando al Gerente General la fijación de sus honorarios.

Sexto punto.- El Presidente mociona que se ratifique a la misma firma de auditoría externa para que se desempeñe para el ejercicio 2018, con lo cual la Junta, acogiendo dicha moción, resuelve por unanimidad designar a la firma Price Waterhouse Coopers del Ecuador Cía. Ltda., como firma de auditoría externa de la Compañía, para el ejercicio 2018, facultando al Gerente General la negociación y definición de los respectivos honorarios.-----

Séptimo punto.- El Gerente General expone el presupuesto anual y flujo proyectado para el ejercicio económico 2018 y proyecciones futuras. Manifiesta además que de acuerdo a la proyección de flujo de caja, es factible realizar el pago de los dividendos del ejercicio fiscal de 2016, aún pendientes de pago, hasta el mes de octubre del presente año. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta, por moción del Presidente, resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto anual y flujo de caja proyectado para el ejercicio 2018, tomando nota del compromiso adquirido por la compañía de pagar a los accionistas los dividendos del ejercicio 2016 a más tardar durante el mes de octubre de 2018.-----

Octavo punto.- El Gerente General presenta a la Junta los avances de los proyectos de expansión de la Compañía, (Fénix 1 y Fénix 2) en cuanto a estudios de ingeniería, montos de inversión, plan comercial incluyendo volúmenes estimados y firma de acuerdos y/o contratos, financiamiento, trámites de permisos; presenta también las aprobaciones dadas por el Directorio de la Compañía referentes a ambos proyectos. La Junta General da por conocido el estado de los referidos proyectos y felicita a la administración por sus gestiones.

Noveno punto.- El Gerente General expone que es conveniente realizar ciertas modificaciones al estatuto social, que tienen que ver con la representación legal, los límites para que los representantes legales obliguen a la compañía y la constitución facultativa de la reserva legal, y pone el texto de dicha reforma a consideración de los asistentes. Luego de las deliberaciones del caso y por moción del Presidente, la Junta aprueba por unanimidad la propuesta del Gerente General y resuelve reformar los siguientes artículos del estatuto social de acuerdo con la propuesta del Gerente General, de tal manera que en lo posterior digan lo siguiente:

El ARTÍCULO DÉCIMO en lo posterior dirá:

"La Compañía será dirigida o gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Gerente General y el Subgerente General, los que tendrán las atribuciones que les competen por las leyes y las que le señalan este estatuto";

El ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO en lo posterior dirá:

"Sin Perjuicio a lo dispuesto en los artículos Vigésimo Cuarto, Vigésimo Sexto y Vigésimo Octavo de estos estatutos, la representación legal de la compañía la ejercerá el Gerente General de manera individual, en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales;

El ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO en lo posterior dirá:

"La Junta General de Accionistas, constituida con el quórum que señala este estatuto, es la más alta autoridad de la compañía y sus acuerdos y resoluciones obligan a todos los accionistas, al Directorio, al Gerente General, al Subgerente General y a los demás funcionarios y empleados":

Las letras d) y k) del ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO en lo posterior dirán:

"d) Aprobar y autorizar los contratos que consistan en operaciones comerciales como se detalla a continuación: El Gerente General queda autorizado a suscribir hasta el monto de USD 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América). Requerirá autorización y aprobación del Directorio, en cuantías que excedan de USD 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América):"

"k) Acordar que el Gerente General de la compañía otorgue poderes generales o especiales a terceras personas, para negocios de la Compañía, entendiéndose, en todo caso, que no será menester la autorización del Directorio para cualquier nombramiento de procurador judicial:"

El título del CAPITULO QUINTO del estatuto en lo posterior dirá:

"DEL GERENTE GENERAL Y DEL SUBGERENTE GENERAL":

El primer párrafo y la letra a) del ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO en lo posterior dirán:

"El Gerente General, accionista o no, será elegido por la Junta General de Accionistas y durará un año en el ejercicio de su cargo pudiendo ser reelegido indefinidamente. Dicho funcionario tendrá la representación legal de la compañía. Por consiguiente, sin perjuicio de las atribuciones privativas del Gerente General establecidas en el Artículo Vigésimo Octavo, dicho funcionario tendrá las siguientes atribuciones:

a) Ejecutar los actos y celebrar los contratos por los que la compañía adquiera derechos y contraiga obligaciones, observándose, en su caso, lo dispuesto en el literal c), d) del Artículo Vigésimo Cuarto de este estatuto, con las siguientes limitaciones: En cuentas bancarias: El Gerente General conjuntamente con otro funcionario podrán firmar hasta USD 250.000. Para montos mayores de USD 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), se requerirá la aprobación del Directorio. En contratos comerciales: Se necesitará la aprobación del Directorio para contratos de duración mayor a un año, cuando se comprometa más del 10% de la capacidad del terminal y cuando su valor sea mayor a USD 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América);

El ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO en lo posterior dirá:

"En caso de ausencia temporal, incapacidad o impedimento temporal del Presidente, dicho funcionario será subrogado o remplazado por el Vicepresidente. En caso de falta definitiva del Presidente, la Junta General procederá a elegir a su reemplazo".

El ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO en lo posterior dirá:

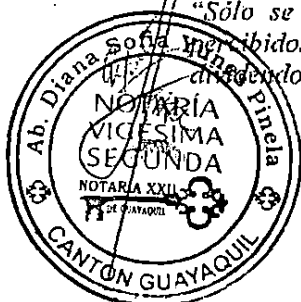
"En caso de ausencia temporal, enfermedad ocasional del Gerente General, éste será reemplazado por el Subgerente General, quien durará un año en el ejercicio de su cargo pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de falta definitiva del Gerente General o del Subgerente General, la Junta General de Accionistas procederá con la designación de su reemplazo".

El ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO en lo posterior dirá:

"Únicamente por resolución expresa de la Junta General de Accionistas, cuando ésta así lo juzgue conveniente, se constituirá la reserva legal con el diez por ciento de las utilidades líquidas del ejercicio. Además, la Junta General de Accionistas podrá acordar y disponer la formación de reservas facultativas de libre disposición".

El ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO en lo posterior dirá:

"Sólo se pagará dividendos sobre las acciones en razón de beneficios realmente obtenidos y percibidos o de reservas expresas efectivas de libre disposición. No devengarán intereses los dividendos que no se reclamen a su debido tiempo".



La Junta resuelve por igual unanimidad autorizar al Gerente General a que a efectos de perfeccionar la reforma estatutaria, suscriba la correspondiente escritura pública y demás documentos necesarios y, en general, que lleve a cabo todas las gestiones pertinentes.

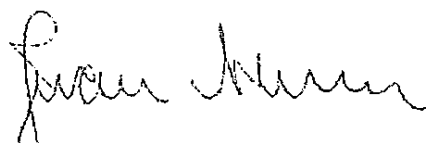
Décimo punto.- El Gerente General manifiesta que ha recibido la renuncia irrevocable del señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati al cargo de Vicepresidente de la compañía. Luego de deliberar al respecto, la Junta, manifestando su pesar pero comprendiendo los motivos explicados por el funcionario renunciante, resuelve, con la lógica abstención del señor Vilaseca, aceptar la referida renuncia expresándole su agradecimiento por los servicios brindados durante su gestión. La designación de su remplazo será tratada en el punto duodécimo del orden del día.

Undécimo punto.- El Presidente explica que corresponde designar a los miembros principales y suplentes del Directorio, para lo que se permite mocionar una lista de las personas que podrían integrarlo, que pone a consideración de la Junta. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve por unanimidad de votos aceptar la moción presentada y por lo tanto designar como miembros principales del Directorio a los señores Gonzalo Hincapié Narváez, Pedro Manuel Pérez y Carlos Piovesán Vilaseca; y, como vocales suplentes a los señores Nicolás Florido Vilaseca, Esteban Vítón Ramírez y Rossana Hidalgo Vilaseca de Pérez, por el plazo estatutario de un año, autorizándose al Gerente General para que curse los respectivos nombramientos.

Duodécimo punto.- El Presidente mociona que se ratifique en sus funciones al Presidente, al Gerente General y al Subgerente General, y que se designe como Vicepresidente, ante la renuncia del titular, al señor Oscar Eduardo Gallardo Valero. La Junta, acogiendo dicha moción, resuelve por unanimidad ratificar a los señores Marcos Fishman Cotlear, como Presidente de la compañía; al señor Carlos Ariuro Pineda Navarro, como Gerente General; y, al señor Rainier Ali Pérez Valverde como Subgerente General y designar al señor Oscar Eduardo Gallardo Valero, como Vicepresidente de la compañía. Todos los mencionados funcionarios son designados por el plazo estatutario de UN AÑO, autorizándose al Gerente General a suscribir los correspondientes nombramientos, con excepción del nombramiento del propio Gerente General, que deberá ser firmado por el Presidente de esta sesión. --

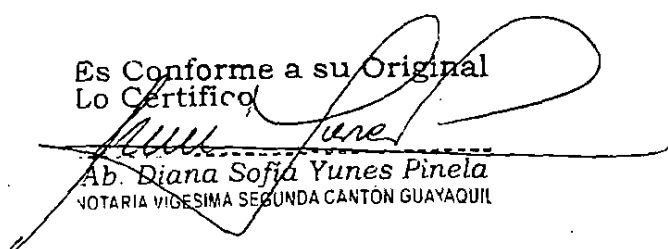
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar la presente acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos con el mismo quórum de instalación, el Gerente General-Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas concurrentes, con lo cual el Presidente declara terminada la sesión a las 17H30, firmando el Presidente de la sesión y el Gerente General de la compañía y Secretario de la Junta que certifica.-----


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE DE LA SESIÓN


CARLOS PINEDA NAVARRO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Es Conforme a su Original
Lo Certifico


Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en dicha sesión y su posterior perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este instrumento y cuanta anotación marginal se requiera. Cumpla usted, señora Notaria, con las formalidades de ley.- **HASTA AQUÍ MINUTA** del compareciente que queda elevada a escritura pública.- **LEIDA** esta escritura pública de declaración juramentada, de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo la Notaria. **DOY FE.**-----

p) Cía. QC TERMINALES ECUADOR S.A. QCTE

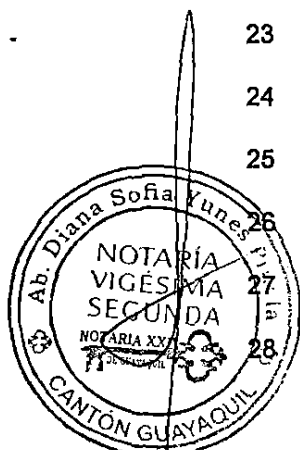
RUC: 0990218994001

CARLOS ARTURO PINEDA NAVARRO

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0954912333

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA TITULAR VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

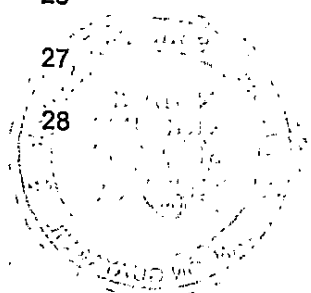


1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este
2 **PRIMER TESTIMONIO** que sello y firmo, en la ciudad de
3 Guayaquil, a los trece días del mes de junio del dos mil
4 dieciocho.-----

5
6
7 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**

8 **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA DEL**

9 **CANTON GUAYAQUIL**





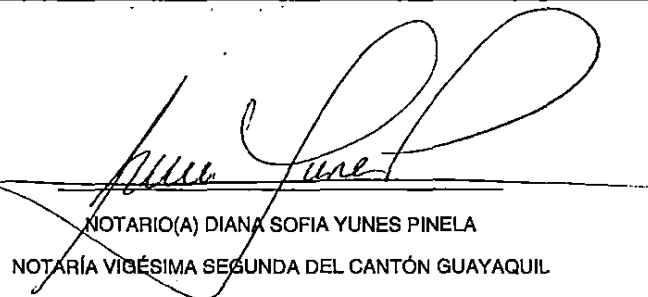
Factura: 001-002-000030546



20180901022P01535

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901022P01535						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JUNIO DEL 2018, (14:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINEDA NAVARRO CARLOS ARTURO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0954912333	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	QC TERMINALES ECUADOR S. A. QCTE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:29.888

FECHA DE REPERTORIO:14/jun/2018

HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Junio del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **QC TERMINALES ECUADOR S.A. QCTE**, de fojas **28.588 a 28.600**, Registro Mercantil número **2.519**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29888

• 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 •

• 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 •

• 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 •

• 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 •

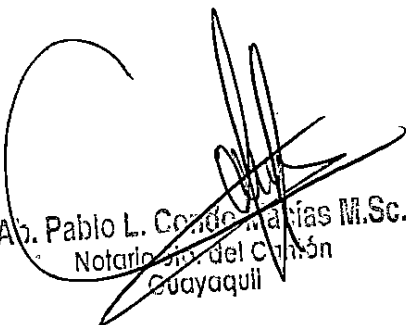

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de junio de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0385083

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA PREDIAL SOCIEDAD ANONIMA "CIPRESA", celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veintiocho de Mayo del año mil novecientos setenta y uno, (archivo hoy a mi cargo), en lo que se refiere a que con fecha catorce de Junio del año dos mil dieciocho quedó inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la escritura que contiene la presente.- Guayaquil, veintidós de Junio del año dos mil dieciocho.-


Ab. Pablo L. Condo, Abogado M.Sc.
Notario Quinto del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000023101



20180901005000448

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901005000448

MATRIZ	
FECHA:	22 DE JUNIO DEL 2018, (15:32)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-1971
NÚMERO DE PROTOCOLO:	535

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QC TERMINALES ECUADOR S. A. QCTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990218994001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1535

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

